Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, 17 FEB 2023

VISTO el Expediente N.° MECCT-E-11774-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia, para la Sra. Almudena MUÑOZ GALLEGO, Pasaporte N° PAL085282.

Que a orden N° 4 obra la aprobación del Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 01/23 – RAF 1191 y aprobar el correspondiente Formulario de Cotización.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos del Tesoro Provincial transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 16718/6 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominado: "Fondo Permanente de pasajes, Alojamiento, Racionamiento y Otros a favor de terceros – Ministerio de Educación"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso b), N° 58/21 – Anexo I y sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 – Anexo II y la Resolución M.E.C.C y T. N° 607/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 01/23 - RAF 1191, referente a la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia, para la Sra. Almudena MUÑOZ GALLEGO, Pasaporte N° PAL085282. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos del Tesoro Provincial transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 16718/6 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominado: "Fondo Permanente de pasajes, Alojamiento, Racionamiento y Otros a favor de terceros – Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7108 UG, U.G.C. UC 7025, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
C.C.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000031 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Seceratría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 11774- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 17/02/23**
RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento **Apertura: 22/2/2023 12:00**

Encuadre Legal: *en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso b), N° 58/21 – Anexo I y sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1191 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION SINGLE**			
>>	CHECK IN el día 17/03 y CHECK OUT el día 20/03 en la ciudad de Ushuaia.	3.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Seceratría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 11774- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento

Fecha: 17/02/23
Apertura: 22/2/2023 12:00

Encuadre Legal: *en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso b), N° 58/21 – Anexo I y sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1191 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	según lo establecido en el decreto provincial 674/11 art 34 punto 96
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 art 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/02/23 -12:00 H
Domicilio de presentación de ofertas:	kuanip N° 666 Ushuaia - mail :cangaroni@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	kuanip N° 666 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	17/03/2023 a 20/03/2023
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera